

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**VULNERABILIDAD AL DERECHO DE PERCIBIR ALIMENTOS DE LAS MADRES
ADOLESCENTES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y 15 AÑOS DE EDAD POR NO
CONTRAER MATRIMONIO HASTA QUE CUMPLAN LOS 18 AÑOS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

CARLOS EMILIO CONTRERAS ECHEVERRÍA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA, ABRIL DE 2018

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil

VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez

VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia

VOCAL V: Br. Freddy Noé Orellana Orellana

SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



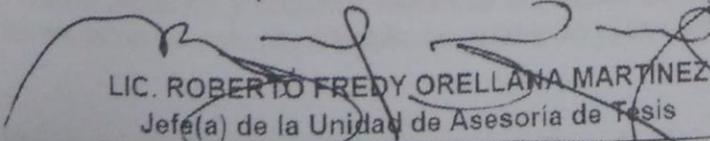
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 18 de abril de 2017.

Por lo tanto pase al (a) Profesional, CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
CARLOS EMILIO CONTRERAS ECHEVERRÍA, con carné 200721094.
 cuyo título es VULNERABILIDAD AL DERECHO DE PERCIBIR ALIMENTOS DE LAS MADRES ADOLESCENTES
EMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y 15 AÑOS DE EDAD POR NO CONTRAER MATRIMONIO HASTA QUE CUMPLAN
LOS 18 AÑOS.

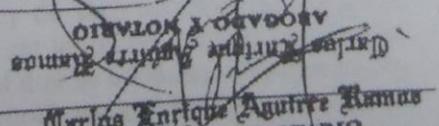
De acuerdo a su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del
 esbozo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título
 de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de
 concluida la investigación. En este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y
 técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros
 estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la
 bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará
 que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime
 pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTINEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis




Carlos Enrique Aguirre Ramos
 ASESORÍA
 ABOGADO Y NOTARIO
 (Firma y Sello)

Fecha de recepción _____ f) _____

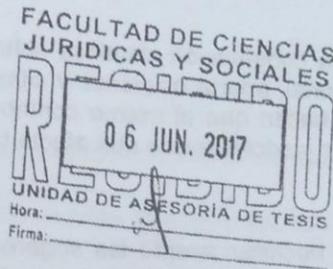


Lic. Carlos Enrique Aquirre Ramos
6ª Av. 0-60 zona 4, of. 811 "A" N.8. Torre II, C.C. zona 4. Teléfono: 2335-1618



Guatemala, 31 de mayo de 2017

Licenciado Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Licenciado Orellana:

En cumplimiento de la resolución en la cual me nombran como Asesor de tesis del bachiller **Carlos Emilio Contreras Echeverría**, en el trabajo de investigación titulado: **VULNERABILIDAD AL DERECHO DE PERCIBIR ALIMENTOS DE LAS MADRES ADOLESCENTES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y 15 AÑOS DE EDAD POR NO CONTRAER MATRIMONIO HASTA QUE CUMPLAN LOS 18 AÑOS**, previo a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que me complace emitir el siguiente dictamen.

a) Respecto al contenido científico y técnico de la tesis, se analizan aspectos legales importantes y de actualidad; ya que trata sobre la problemática de las niñas adolescentes embarazadas que existe no solo en el país sino también en todo el mundo. Es un tema de suma importancia pues se trata de la vida y el peligro que corren, de lo vulnerables que pueden llegar a ser y de poder pelear dignamente por sus derechos.

b) Los métodos utilizados en la investigación fueron: el método analítico de investigación científico, el método inductivo y sintético; mediante los cuales se obtuvieron los elementos fundamentales del tema de estudio, además se estableció el uso bibliográfico adecuado.

c) La redacción de la tesis se realizó en forma sencilla y de fácil comprensión, es clara, concisa y explicativa, pero no por ello se dejó de usar un lenguaje jurídico y científico elemental para enriquecer el conocimiento de todo aquel que la consulte, especialmente el estudiante; asimismo, hizo uso de las reglas ortográficas de la Real Academia Española.



d) El informe final de tesis es una gran contribución científica para la sociedad y para la legislación guatemalteca. La cual puede ser utilizada como materia de consulta para futuras investigaciones.

e) La contribución científica sobre el tema presentado se estima valorable en el ámbito nacional, aporta opiniones y citas de destacados profesionales, escritores y pensadores que hacen que el mismo contribuya a conocer temas de derecho civil, enfocados en la niñez y adolescencia que afecta todo nuestro entorno.

f) El bachiller aceptó las sugerencias realizando las correcciones necesarias para una mejor comprensión del tema; en todo caso, respetando las opiniones y los aportes que se le ordenó.

En base a lo anterior, hago de su conocimiento que la tesis cumple con todos los requisitos estipulados en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; asimismo, declaro expresamente que no soy pariente del bachiller dentro de los grados de ley; por lo que apruebo el trabajo de investigación, emitiendo para el efecto **DICTAMEN FAVORABLE**, para que la misma continúe el trámite correspondiente.

Atentamente,

Licenciado Carlos Enrique Aguirre Ramos
Abogado y Notario
Colegiado Activo No. 3,426
Asesor



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 21 de febrero de 2018.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante CARLOS EMILIO CONTRERAS ECHEVERRÍA, titulado VULNERABILIDAD AL DERECHO DE PERCIBIR ALIMENTOS DE LAS MADRES ADOLESCENTES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 14 Y 15 AÑOS DE EDAD POR NO CONTRAER MATRIMONIO HASTA QUE CUMPLAN LOS 18 AÑOS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/cpchp.



DEDICATORIA

A DIOS: A ti padre celestial, no tengo palabras para agradecerte tu inmensa misericordia el día de hoy, por darme la oportunidad de alcanzar este sueño anhelado gracias Dios padre.

A MI PADRE Y ABUELO: Oscar René Contreras Vela y José Antonio Contreras López (Q.D.E.P) gracias por los ejemplos de perseverancia y lucha constante que los caracterizaban, por los valores que me han infundado siempre al enseñarme que para triunfar en la vida es necesario ser honesto y esforzarse. Gracias padre y papatono los extraño.

A MI MADRE: Gladys Susana Echeverría Flores de Contreras, gracias por darme la vida, por tus consejos, por ser una gran mujer con carácter, con valores, por motivarme a ser mejor cada día, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por tu amor, por creer en mi cuando no tenía fuerzas y decirme que lo lograría este triunfo es una pequeña muestra de agradecimiento por tus desvelos y por el arduo trabajo que con tus blandas y delicadas manos un día nos lo diste a nosotros. Gracias madre te amo.

A MIS HERMANOS: Porque mi vida no hubiera sido la misma sin ustedes, Oscar, José, Cristina, Mynor y Lisseth; que me acompañan en lo largo del camino brindándome la fuerza necesaria para continuar, mil palabras no bastarían para agradecerles el apoyo los quiero. Gracias Oscar y Cristina por su incondicional apoyo.

A MI ESPOSA E

HIJOS:

Olga Lucas de Contreras, Ruby, Guadalupe, Gabriela, Ángel, gracias por ser esa familia que Dios me ha brindado para que mi vida sea perfecta; por ser ese motivo para que cada día me levante y siga adelante y pueda ser el ejemplo para cada uno de ustedes y demostrarles que los sueños se pueden hacer realidad esforzándose y trabajando arduamente cada día. Los amo mis amores.

**A MIS FAMILIARES
Y AMIGOS:**

Gracias por tantas alegrías, buenos y malos momentos como una gran familia que somos, gracias a todos por el apoyo mutuo en nuestra formación profesional en especial a todos aquellos que forman una parte esencial en mi vida, gracias a todos.

A:

A la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por abrirme sus puertas y con eso brindarme la oportunidad de cumplir uno de los sueños anhelados de mi proyecto de vida y así superarme profesionalmente, gracias.

A:

A la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que con la ayuda de los catedráticos quienes con su instrucción y colaboración que me permitieron adquirir los conocimientos necesarios para culminar mi carrera universitaria, gracias.

“Yo no estudio para saber más, sino para ignorar menos”
(Sor Juana Inés de la Cruz)

PRESENTACIÓN

Este trabajo fue realizado por medio de una investigación cualitativa, obteniendo información y observando que cuando una mujer está en estado de gestación a una edad temprana puede reducirse el ejercicio de su autonomía, que constituyen los tres pilares de la igualdad de género: a) La física, que es la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia. b) En la toma de decisiones que se refiere a la participación que afectan sus vidas y a su colectividad y c) La económica, que significa tener la capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos.

Es importante comprender el contexto en el cual la gente joven es casi invisible, Guatemala es pluricultural y multilingüe, con bellos paisajes y rico en suelo fértil, también es un país poco desarrollado y no ofrece a los adolescentes muchas herramientas para tener una superación personal adecuada.

La falta de empleo es un problema para la juventud, principalmente para las mujeres jóvenes que tienen que mantener hijos que han tenido antes de cumplir la mayoría de edad. Este estudio de investigación pertenece a la rama del derecho civil; el objeto principal fue comprender el peligro que conlleva la maternidad temprana y no tener el la madurez necesaria para afrontar los compromisos de hacer acciones no adecuadas a su edad, además los sujetos de estudio son las niñas y adolescentes comprendidas entre los 14 y 15 años, ya que no importa su estatus social, siempre tienen curiosidad de saber más de lo que necesitan o no tienen la atención necesaria para poder saciar su curiosidad con un adulto responsable.

El aporte académico de esta tesis es poner en una perspectiva más alta la vida de las niñas y mujeres para hacer conciencia para todos que toda acción tiene una consecuencia, pues el placer es una responsabilidad compartida.

HIPÓTESIS

El objeto de la investigación que se tomó para realizar la hipótesis descriptiva fue la vulnerabilidad que existe en las niñas y adolescentes ante la creciente ola de información de carácter sexual que hay entre la juventud de ahora, pues hasta en las novelas y caricaturas que exhiben en la televisión en horario familiar se puede observar. El fin que se desea obtener es, que los padres que tienen hijos menores de edad, ya sea hombres o mujeres tomen conciencia de la importancia que tiene la sexualidad en estos días, pues por la falta de atención ellos no saben que es lo que están haciendo, con tanta tecnología y falta de restricciones.

En Guatemala se ve como la fragilidad de las niñas es destruida y en algunos casos es en manos de sus progenitores o personas que ellas creían ser amigos. La vulnerabilidad en la que se encuentran no permite que ellas sepan que es lo que deben de hacer o a donde tienen que acudir para pedir ayuda.

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Al realizar las investigaciones, se utilizó el método de investigación descriptivo, la hipótesis es válida en cuanto a la falta de comunicación entre adolescentes y padres, pues aunque se estén en el siglo XXI, aún persiste el miedo de hablar libremente con los hijos sobre asuntos sexuales, a pesar de estar en la era moderna de la tecnología, aunque esto es un arma de doble filo, pues la tecnología le proporciona a los adolescentes y niñas la facilidad de ver y curiosear la sexualidad de una forma carnal y mórbida, no con sentimientos de amor, como lo tendría que ser.

Es válida la realidad que viven y no solamente las niñas y adolescentes guatemaltecas, sino en todo el mundo se sufren los efectos de la sobrepoblación por la vaga información que tienen a los métodos anticonceptivos, a la incontinencia sexual y a la necesaria toma de medidas por parte de los padres para detener la problemática de la vulnerabilidad de las adolescentes embarazadas, que se observa hoy en día.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Adolescencia historia y evolución.....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	1
1.2. La Adolescencia.....	2
1.3. Mujer.....	4
1.3.1 Celebración del día internacional de la mujer.....	4
1.4. El rol de la mujer en la antigüedad.....	5
1.5. La estructura socio-cultural guatemalteca.....	8
1.6. El género y la educación en Guatemala.....	10
1.7. Marco Internacional... ..	12
1.8. Derechos que tiene toda mujer desde su nacimiento.....	14
1.8.1. El derecho de la vida es para todos.....	16
1.8.2. Programas de prevención.	17

CAPÍTULO II

2. La familia	23
2.1. Origen y evolución de la familia	23
2.2. Clases de familia en la historia	24
2.2.1. Etapas de la promiscuidad	24

	Pág.
2.2.2. Tipos de promiscuidad	25
2.2.3. Familias consanguíneas.....	26
2.2.4. La familia panalúa.....	26
2.2.5. La familia sindiásmica.....	27
2.2.6. La familia monogámica.....	28
2.3. Concepto de derecho de familia.....	28
2.4. Regulación legal de la familia	29
2.5. Los derechos del niño.....	30
2.6. Discriminación.....	32
2.6.1. Discriminación familiar	33
2.7. Violencia intrafamiliar.....	34
2.7.1. La violencia intrafamiliar contra la mujer, los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor	36
2.8. Violencia sexual.....	37
2.9. Filiación	38
2.10. Maternidad	39
2.11. Paternidad	39

CAPÍTULO III

3. Vulnerabilidad al derecho de percibir alimentos de las madres adolescentes comprendidas entre los 14 y 15 años de edad por no contraer matrimonio hasta que cumplan los 18 años.....	41
---	----

	Pág.
3.1. Matrimonio.....	41
3.1.1. Matrimonios o uniones infantiles.....	42
3.2. Deberes y derechos que nacen del matrimonio.....	43
3.2.1. Qué pasa cuando el marido es menor de edad	43
3.3. Problemática nacional	44
3.3.1. Pobreza.....	45
3.3.2. Maternidad temprana	46
3.3.3. Las adolescentes embarazadas	47
3.3.3.1 Consecuencias del embarazo en adolescentes.....	47
3.3.4. Los principales problemas de las adolescentes durante el parto y los problemas de sus bebés.....	51
3.3.5. El aborto.....	51
3.4. Legislación infantil.....	52

CAPÍTULO IV

4. El Estado y la salud.....	55
4.1. Peligros adversos.....	56
4.2. La tradición matrimonial de los pueblos indígenas.....	57
4.3. La violencia.....	58
4.4. Abandono.....	60
4.5. Género y nutrición.....	61
4.6. La salud reproductiva y el enfoque de los derechos.	61

4.7. Conceptos básicos de la salud reproductiva	62
4.8. Los derechos sexuales.....	63
4.9. El rol del Estado.....	65
4.10. Ambiente familiar.....	67
CONCLUSIÓN DISCURSIVA	69
BIBLIOGRAFÍA.....	71

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es ver la fragilidad que tienen las mujeres en edades vulnerables como lo son la niñez y adolescencia, al no tener una guía para orientarlas y no tener conocimientos sobre las relaciones sexuales adecuadamente. Se alcanzó el objetivo al demostrar que a pesar que existe legislación para prevenir la vida marital antes de la mayoría de edad, las personas siguen haciéndolo a pesar de estar prohibido.

Y esto genera que el aumento de la población esté ligado al aumento de embarazos y de nacimientos en un país. Pero a la vez es un fenómeno social y jurídico, dado que implica un miembro más en la familia, en la comunidad, en la sociedad; su nacimiento debe inscribirse en el registro civil, el nacido tiene derecho a un nombre, aun cuando no haya nacido vivo o hubiese vivido unas cuantas horas. Implica responsabilidades para los padres y para el Estado.

La hipótesis si se comprobó, pues en Guatemala existe la problemática de la mala información sobre la educación sexual para los adolescentes, y es lamentable porque las niñas y adolescentes de ahora tienen mayor acceso a ver la sexualidad de una forma errónea y por ello hay sobrepoblación en el país.

Este trabajo de tesis se realizó en la ciudad de Guatemala, con el propósito de abordar un tema que ha sido abordado por los distintos sectores, pero poco se sabe específicamente del porque las niñas adolescentes en estos tiempos piensan a tan temprana edad en tener relaciones sexuales; en el primer capítulo trata la historia de la adolescencia, la

celebración del Día Internacional de la mujer y porque es el 8 de marzo; en el segundo capítulo se abordó la evolución de las familias y sus diferentes derivados; en el tercer capítulo se describe cuáles son los derechos que tienen las mujeres desde su nacimiento; y en el cuarto capítulo contiene los peligros que corren las niñas y adolescentes al embarazarse principalmente a una edad temprana.

La celebración del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo de cada año, es en conmemoración de la tragedia ocurrida el 25 de marzo del año 1911, en donde más de 140 jóvenes trabajadoras perdieron la vida.

El método utilizado fue el deductivo, pues era el más indicado para la investigación realizada, con las técnicas bibliográficas utilizadas y la información recopilada fue el auge que detono la correcta redacción de este trabajo.

Este trabajo se realizó con la finalidad de informar la vulnerabilidad de las adolescentes, pues bien es cierto que los jóvenes tienen un papel importante, ellas son las más afectadas pues, son las que tienen que aprender a vivir con sus decisiones, ya que cada acción tiene una consecuencia. Además, es un tema interesante e importante que afecta a todo el mundo.

CAPÍTULO I

1. Adolescencia historia y evolución

1.1. Antecedentes históricos

Desde tiempos inmemorables los jóvenes han existido, sin embargo el término adolescencia es una descripción moderna de las personas jóvenes. Al inicio del siglo pasado solo existían 3 etapas en la vida del hombre y la mujer: la niñez, la juventud y la edad adulta.

El término adolescencia apareció en la segunda mitad del siglo pasado. Justo después del final de la Segunda Guerra Mundial. La mayoría de los jóvenes llegaron con nuevos ímpetus, la atención del mundo se volcó en ellos. Comienza entonces la apertura por otra forma de ver la vida y la realidad de este mundo. Este grupo adquiere fuerza y protagonismo y comienza a ser considerado como un puente entre la niñez y la edad adulta.

A partir de 1930, los jóvenes y los adultos fueron encontrando más diferencias que irían alejando a estas generaciones, algunas de ellas fueron: la música, la vestimenta, las actitudes respecto a la sexualidad, política, religión etc. La adolescencia marca el comienzo de la búsqueda por saber quiénes son y qué sentido le darán a la vida y el encontrar su lugar en el mundo.

Se calcula que en el planeta hay 1,200 millones de adolescentes cuyas edades

fluctúan entre los 10 y 20 años. Tienen múltiples perfiles, aspectos particulares que caracterizan a cada persona: casa, trabajo, escuela, deporte, salud, amigos, etc. Están llenos de energía y pasión por el mundo y están ansiosos de vivir intensamente sus vidas y de ocupar el sitio que les corresponde en la humanidad.

1.2. La adolescencia

La palabra adolescencia: “se deriva del latín *adolescens* que significa hombre joven, siendo el participio activo de *adolescere*, que significa crecer o desarrollarse hacia la madurez. También tiene relación con la palabra latina *adolescere*, que significa padecer alguna enfermedad o estar sujeto a afectos, pasiones, vicios o malas cualidades”¹. En general, se considera que la adolescencia empieza con la pubertad, proceso que conduce a la madurez sexual, o fertilidad capacidad para reproducirse. La adolescencia dura de los 11 ó 12 años de edad hasta los 19 ó 21, y entraña cambios importantes interrelacionados en todos los ámbitos del desarrollo.

Se puede decir que existen infinidad de definiciones del concepto de adolescencia, pero para esta investigación se utilizará de acuerdo al criterio utilizado por la Organización Mundial de la Salud que define a la adolescencia como “el lapso de tiempo que comprende aproximadamente entre los 10 y los 19 años. Este período, a su vez, puede ser subdividido en tres fases: adolescencia temprana, media y adolescencia tardía”. Asimismo esta división implica que se trabaje con adolescentes en las diversas fases de la misma.

¹ Diccionario de la Real Academia Española, 1970 Pág. 12

La duración de estas etapas varía tanto individual como culturalmente, ya que la primera va desde los 10 años a los 13 años, la segunda de los 14 a los 17 años y la tercera desde los 17 a los 19 años.

La adolescencia es una etapa de la vida difícil de definir. Esto se debe a que, por lo general, se trata de un período de formación entre dos etapas de la vida más precisas: la niñez y la vida adulta.

Las apreciaciones sobre la adolescencia pueden ser entusiastas y positivas cuando se considera como un período en el que se desarrollan las potencialidades, como derroche de energías vitales y emocionales, como una etapa en la que el ser humano se da a la búsqueda de horizontes educativos y laborales, de proyectos de vida.

Por otro lado, puede ser objeto de apreciaciones fundamentadas en la ignorancia y el temor, que estigmatizan y descalifican. Existe miedo a la rebeldía juvenil, desconfianza ante las exigencias e interrogantes que plantean las sociedades, prejuicios ante los gestos y símbolos, actitudes y planteamientos de la juventud.

La desigualdad de género pone a las niñas en mayor riesgo que a los niños, y afecta muchos aspectos de las vidas de las mujeres jóvenes, lo que incluye la disminución de oportunidades para la educación, el empleo, y el control sobre su propia salud reproductiva. La falta de educación también puede afectar la salud cuando limita los conocimientos de una mujer sobre la nutrición, el espaciamiento entre embarazos y la anticoncepción.

La adolescencia es la etapa después de la niñez, abarca desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo. Implica la transformación de la niña antes de llegar a la adultez. Se trata del cambio del cuerpo y mente.

1.3. Mujer

Mujer del latín *mulier, ēris* “es el ser humano femenino o hembra, independientemente de si es niña o adulta”². *Fémīna lat. Femīna* “Mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social que se le atribuyen, así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho”.³

Cuenta con aspectos físicos que la diferencian del varón de la especie como voz más aguda, cintura más estrecha, cadera más ancha y pelvis más amplia, menos vello corporal, menos masa muscular y más tejido adiposo, mamas más grandes y estrechas y menor estatura comparada con el varón. El Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebra el día 8 de marzo.

1.3.1. Celebración del día internacional de la mujer

El 25 de marzo de 1911, más de 140 jóvenes trabajadoras, la mayoría inmigrantes, murieron en el trágico incendio en la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist de Nueva York. Este suceso tuvo grandes repercusiones en la legislación laboral de los Estados Unidos, y en las celebraciones posteriores del “Día Internacional de la Mujer se hizo referencia a las

² Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española**. Pág. 12

³ **Ibíd.** Pág.

condiciones laborales que condujeron al desastre”⁴. En 1913, en el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres de Rusia celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de dicho año. En 1914 en Alemania, Suecia y Rusia se conmemora por primera vez, de manera oficial, el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo para protestar por la guerra y para solidarizarse con las demás mujeres.

La figura de la matemática y astrónoma Hipatia de Alejandría “asesinada brutalmente, se reivindica como paradigma de la mujer científica y libre, icono de la libertad de pensamiento y la autonomía personal de la mujer”⁵

1.4. El rol de la mujer en la antigüedad

La historia de la mujer en la antigüedad está en buena medida sesgada por quienes la contaban, hombres. No obstante, destacan algunas figuras, unas literarias y otras reales. Así, en la obra de teatro Lisístrata, de Aristófanes (siglo V a. C.), situada en la antigua Grecia, se encuentra un referente literario de la lucha de la mujer. “La protagonista, Lisístrata, realiza una huelga sexual contra los hombres para forzar que estos pongan fin a la guerra”⁶.

⁴ El incendio en la fábrica “**TriangleShirtwaist**” y el Día Internacional de la Mujer: Cien años después, en OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2011.

⁵ Hist. Eccl., VIII, pág. 9.

⁶ Pomeroy, Sarah B.: **Diosas, rameras, esposas y esclavas: mujeres en la antigüedad clásica**. Pág. 89. ,

Aunque existe gran diversidad, dependiendo del tipo de sociedad matriarcado, patriarcado, cazadores recolectores, agrícola, etc. y de la filiación, puede decirse que desde la prehistoria, las mujeres, como los varones, han asumido un papel cultural particular normalmente diferenciado.

En sociedades de caza y recolección, las mujeres casi siempre eran las que recogían los productos vegetales, mientras que los varones suministraban la carne mediante la caza de animales. A causa de su conocimiento profundo de la flora, la mayor parte de los antropólogos creen que fueron las mujeres quienes condujeron las sociedades antiguas hacia el neolítico y se convirtieron en las primeras agricultoras.

En la Edad Media, los autores masculinos, pertenecientes a una estirpe, religiosos, tratadistas laicos y sobre todo, predicadores, hablaron de las condiciones y conductas que les exigen a las niñas, a las jóvenes y a las mayores. La conducta femenina fue pautada para cada momento y situación de la vida.

Casi siempre la edad corresponde a un estado civil y a una función de acuerdo a ella.

Tal es así que la mujer se representaba en la imagen de la novia, la prometida, la casada, la viuda, es decir, siempre ligada inexorablemente a un varón que debía responsabilizarse de ella y su conducta. “El papel más importante atribuido a la mujer era el de esposa y madre”.⁷

En la historia reciente, las funciones de las mujeres han cambiado enormemente. La

⁷ Guglielmi, Nilda. **Aproximación a la vida cotidiana en la Edad Media**. Buenos Aires, UCA, 2000

burguesía trajo consigo una nueva concepción de la familia donde la mujer desempeñaba un papel restringido al hogar. Hasta entonces la mujer había participado, aunque de modo distinto al varón, en tareas de aprovisionamiento y trabajo para la supervivencia familiar fuera del domicilio u hogar. Las funciones sociales tradicionales de las mujeres de la clase media consistían en las tareas domésticas, acentuando el cuidado de niños, y no solían acceder a un puesto de trabajo remunerado.

Para las mujeres más pobres, sobre todo entre las clases obreras, esta situación era a veces un objetivo, ya que la necesidad económica las ha obligado durante mucho tiempo a buscar un empleo fuera de casa, aunque las ocupaciones en que se empleaban tradicionalmente las mujeres de clase obrera eran inferiores en prestigio y salario que aquellas que llevaban a cabo los varones.

Eventualmente, “el liberar a las mujeres de la necesidad de un trabajo remunerado se convirtió en una señal de riqueza y prestigio familiar, mientras que la presencia de mujeres trabajadoras en una casa denotaba a una familia de clase inferior”.⁸

Cuando los conquistadores se iban a misiones, las que se encargaban de mantener las cosas corriendo en los territorios conquistados eran las mujeres. Estas mujeres aportaron grandemente al proceso de la conquista de América .Las mujeres nativas y africanas, se consideraban mujeres guerreras y ayudantes en el periodo de conquista. Los conquistadores españoles se enfrentaban a estas mujeres poderosas durante sus invasiones.

⁸ María Antonia Bel Bravo. **La mujer en la historia**. 1998, Ediciones encuentro, Madrid, pág. 60

Los guerreros no se echaban para atrás al momento de batallar a los europeos contra sus armas. En lo contrario la estrategia de los europeos fue, utilizar a las mujeres españolas para controlar las sociedades nativas y a la misma vez empezar la transmisión cultural. “El pensar era que los varones guerreros no iban a rebelarse estando mujeres y niños presentes”.⁹

En el Siglo XIX, se ve la transformación de la mujer en la parte social, política y económica; en esta etapa se fueron moviendo más las feministas para la igualdad de género. Las mujeres en países de primer mundo, recibieron libertad en el sentido de expresión hasta poder ser parte del mundo laboral. En la Convención de 1979, se aprobó la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Este evento, aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas, fue un logro para las mujeres quienes lucharon por sus derechos en la sociedad. La mujer a través de la historia ha tenido que combatir muchos problemas. Con los siglos los derechos, roles y estereotipos de las mujeres han evolucionado; desde la Edad Media hasta el Siglo XXI. Los derechos humanos de la mujer, definen la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo".¹⁰

1.5. La estructura socio-cultural guatemalteca

Los adultos, los adultos mayores, padres, familiares, maestros y sus propios

⁹ Morales, Tania Flores. "**Protagonistas Rezagados de la Historia Americana: La Mujer en la Conquista de América.** (Spanish)." NAAAS & Affiliates Conference Monographs (2010): 1108-1116. Academic Search Complete. Web. 26 Apr. 2015.

¹⁰ García Del Real, Carlota Bustelo. "**Los Derechos Humanos y las Mujeres en la Comunidad Internacional.** (Spanish)." Tiempo De Paz 100 (2011): 188-194. AcademicSearch Complete. Web. 26 Apr. 2015

semejantes se encargan de integrar al niño en los procesos de cultura, inicialmente el niño aprenderá inconscientemente, el aprendizaje lo continúa en la escuela. En la adolescencia se presentan muchos casos de señales de rebeldía, de crítica por parte del sujeto a una serie de cosas, valores y costumbres que considera impropios, injustos o simplemente equivocados.

“La sociedad guatemalteca está integrada por más de 17.1 millones de habitantes según indica el Renap”¹¹, quienes en su mayoría viven en pobreza y extrema pobreza, con secuelas del conflicto armado que afectó significativamente a toda la población, dejando miles de viudas, desaparecidos, huérfanos a quienes les fueron violados sus derechos fundamentales como son la vida, la paz, la libertad, la seguridad, la justicia, la igualdad y equidad.

Asimismo, el país padece de grandes deficiencias en el área de salud, vivienda, educación y empleo; los gobiernos cambian cada cuatro años, pero los problemas que afectan a la sociedad permanecen y se solidifican.

“Guatemala es un país rico en tradiciones culturales. La cultura indígena, sobre todo, es reconocida en todo el mundo por su historia y su resistencia para sobrevivir. Durante siglos, se ha dado una constante pugna entre la cultura ladina y la cultura indígena.”¹² En una época de lucha por una mayor tolerancia política y una mayor

¹¹ HERNANDEZ, Manuel. **Prensa Libre**. Sección noticias nacionales. Año. III. Guatemala, Guatemala, Pág. 15, (consultado 6 de enero de 2016)

¹² Comisión pro-convención sobre los derechos del niño. “**Entre el olvido y la esperanza**”. pág. 79

apertura democrática, como en la actualidad, estos factores deberían consolidar la identidad nacional en sus múltiples expresiones étnicas.

1.6. El género y la educación en Guatemala

Guatemala, es un país rico, con diversidad de culturas, etnias, idiomas, costumbres y tradiciones, su población es mayoritariamente joven. Pero igualmente esa diversidad se ve reflejada en desigualdades en el nivel de desarrollo humano, hay exclusión en lo económico, social, cultural y político para la mayoría de los ciudadanos, persistiendo este problema a lo largo de la historia nacional.

Las mujeres han crecido en un sistema de carencias, desigualdades y exclusión tanto de género como étnica. Su función históricamente es la función reproductora biológica como cultural, cumpliendo un papel esencial como reproductoras de patrones de crianza a través de la formación e información que transmiten a sus hijos. Este papel no se valora de la misma manera que el trabajo remunerado que realizan los varones, colocando a las mujeres en una situación subordinada que las somete a una experiencia de profundas desigualdades en cuanto a oportunidades de desarrollo humano se refiere y se perpetúan de generación en generación.

La sobre naturalización del trabajo reproductivo y la adjudicación de la responsabilidad casi exclusiva de la crianza de los hijos y de las tareas domésticas, constituye uno de los principales obstáculos que las mujeres han de enfrentar, que determina un desigual acceso y control a los recursos. Esto se traduce en baja autoestima, falta de confianza y mayor vulnerabilidad ante violencia familiar y sexual e iniquidad en el consumo de

bienes del hogar. “La desigualdad económica y de los ingresos entre los varones y las mujeres es cuantitativamente significativa la mujer (35%) participa menos en el área laboral que el hombre (65%) Asimismo la desigualdad de ingresos es notable, de un 10% de la población que percibe ingresos altos, el 74 % son hombres; en tanto que entre el 10% que percibe ingresos bajos, el 75% son mujeres”¹³.

En el ámbito familiar, es común que el acceso a la educación, a la tierra e incluso a la participación social la tengan los varones, por lo que históricamente se les ha confiado a las mujeres actividades económicamente no remuneradas, por lo que su trabajo es invisibilizado. El tema de género en la sociedad guatemalteca se asocia con exclusividad para diferenciar lo masculino de lo femenino.

El género está definido socialmente, la comprensión de lo que significa ser una muchacha o muchacho, una mujer o un hombre evoluciona durante el curso de la vida, no se nace sabiendo lo que es ser masculino o femenino y que se espera de él; se aprende en la familia, en la comunidad y en la sociedad. Siendo esta toda distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga el fin de anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato. La discriminación de género es toda distinción, exclusión o restricción social y cultural que se hace de cada sexo.

¹³ González Juárez, Katia. Género y educación en las escuelas. Pág. 4

1.7. Marco internacional

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) se enfocó en las adolescentes y las jóvenes como sujetas de sus derechos reproductivos, lo cual fue reafirmado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

El tema ha sido de especial atención en la Cumbre del Milenio de 2005, durante la cual se sostuvo que la salud sexual y reproductiva era clave para la reducción de la pobreza y el logro del desarrollo humano.

En estos planteamientos se toma como base la vigencia de los principios que sustentan los derechos humanos, fundamentos centrales para asegurar a las adolescentes y jóvenes el acceso a la plena ciudadanía mediante su participación en los procesos de construcción de políticas y programas, en la identificación de prioridades y en la toma de decisiones de manera informada. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas confirmó que: “la salud sexual y la salud reproductiva son elementos esenciales del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y mental”.¹⁴

“Guatemala es signataria de diversos instrumentos para la protección de los derechos humanos y de la niñez, instrumentos que apoyan a la erradicación de la discriminación racial, a la igualdad de género y a los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres. Guatemala ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño; la Convención para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW),

¹⁴ Resolución de la Comisión de Derechos Humanos. Pág.27

la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). De las 161 recomendaciones sobre la niñez emitidas durante el período 1994-2007, únicamente 31, equivalentes al 19% se han cumplido totalmente; 82 (51%) se han cumplido parcialmente y 48 (30%) no han sido cumplidas.”¹⁵

Entre las recomendaciones que muestran un rezago considerable se encuentran las relacionadas con la explotación, la pornografía y la prostitución infantil, así como las relacionadas con los derechos económicos y sociales de niñas y niños.

Durante la última década, se ha acelerado la aprobación de normativa nacional en Guatemala en respuesta a las recomendaciones de los tratados internacionales, incluyendo la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (2008), la Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (2009) y la Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth (2010).

Sin embargo, existe una agenda pendiente en materia de derechos de la niñez, de la igualdad de género y para la eliminación de la discriminación racial, así como el cumplimiento efectivo de las leyes, y la divulgación de las mismas para conocimiento de todas las mujeres.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística INE, ENCOVI 2011

1.8. Derechos que tiene toda mujer desde su nacimiento

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 4 indica: “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.” Esto aplica a todos los pobladores del país, en los cuales están incluidas las niñas y adolescentes el problema es que algunas de ellas no lo saben.

“El Derecho de las niñas y adolescentes a la salud: En el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, como lo define la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 93.

Con respecto a la salud de las niñas y adolescentes, el comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, amplía el derecho de las y los adolescentes a la salud respecto a lo siguiente: Las adolescentes tienen el derecho a acceder a información sobre salud sexual y reproductiva independientemente de su estado civil y de que tengan o no el consentimiento de sus madre, padre o persona responsable.

Las adolescentes son suficientemente maduras y tienen los mismos derechos que las personas mayores a la privacidad y confidencialidad al recibir orientación y consejos sobre el cuidado a la salud. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres

también argumenta que: las y los trabajadores de la salud no pueden divulgar información sobre estas consultas a otras personas (incluyendo a la mamá y el papá) sin el consentimiento de ellas. Esa información sólo puede divulgarse con consentimiento del adolescente o sujeta a los mismos requisitos que se aplican en el caso de la confidencialidad de los adultos.

La salud sexual, es un derecho humano que forma parte del derecho a la salud en general. La inversión en salud reproductiva salva vidas y las mejora, frena la propagación de infecciones de transmisión sexual y del VIH, sida y alienta la igualdad de género. “Facilitar a los adolescentes acceso a información sexual y reproductiva, con inclusión de la planificación familiar y de los contraceptivos, los peligros de un embarazo precoz, la prevención del VIH/SIDA y la prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) es obligatorio y mandatorio.”¹⁶

El Derecho a la Vida: Según el del Pacto de Derechos Civiles y Políticos: “Todo ser humano tiene el derecho inherente a la vida. Este derecho debe ser protegido por la ley. Ya que para que se pueda garantizar cualquier otro derecho humano, primero tiene que respetarse y garantizarse el derecho a la vida de todas las personas. Debido a la conexión entre la salud y la vida, el derecho a la vida de acuerdo con las leyes internacionales, a menudo se considera una extensión del derecho a la salud”.

Esto es particularmente importante cuando se aplica a los derechos sexuales y derechos reproductivos principalmente de las adolescentes. Muchos de los problemas de salud

¹⁶ Youth Coalition. Plan International. Action Aid y UNFPA-Ecuador. (2006). **Derechos sexuales y derechos reproductivos**. Es una guía para activistas jóvenes. Pág. 21

reproductiva, tales como abortos inseguros y embarazos precoces, son una causa importante de muerte para niñas y mujeres en edad reproductiva y el VIH/SIDA es la cuarta causa más importante de muerte para todas las personas a nivel mundial.

El Derecho Internacional provee una fuerte protección para el derecho a la vida de las y los adolescentes a través de la Convención de los Derechos del Niño) y del Pacto por los Derechos Civiles y Políticos.

1.8.1. El derecho a la vida es para todos

Respecto al derecho a la vida, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas menciona que como individuos, las y los niños se benefician de todos los derechos civiles enunciados en el Pacto por los Derechos Civiles y Políticos, incluyendo el derecho a la vida. En las observaciones finales para los gobiernos específicos, el Comité ha combinado la salud reproductiva de los y las adolescentes con el derecho a la vida, específicamente con relación a embarazos no deseados, abortos inseguros y VIH/SIDA.

El Comité de Derechos del Niño, en relación a VIH/SIDA y Los Derechos del Niño argumenta que: “las niñas y los niños tienen derecho a que no se les arrebatara arbitrariamente la vida, así como a ser beneficiarias y beneficiarios de las medidas económicas y sociales que les permitan sobrevivir, llegar a la edad adulta y desarrollar en el sentido más amplio del término”.

La obligación del Estado de hacer efectivo el derecho a la vida, la supervivencia y el

desarrollo también pone de manifiesto la necesidad de que se preste una atención especial a las cuestiones relacionadas con la adolescencia, así como a los tipos de comportamiento y estilos de vida de los niños, aun cuando no sean conformes con lo que la sociedad considera aceptable según las normas culturales imperantes en un determinado grupo de edad.

A ese respecto, las niñas a menudo son víctimas de prácticas tradicionales perniciosas, como los matrimonios a edad muy temprana o forzados, lo que viola sus derechos y las hace más vulnerables a todo tipo de conductas nocivas para ellas. “El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarse el más completo bienestar físico, mental y social.” Constitución Política de Guatemala.

1.8.2. Programas de prevención

Los programas de prevención realmente eficaces son los que tienen en cuenta la realidad de la vida de las adolescentes y al mismo tiempo tratan la cuestión de la sexualidad velando porque tengan acceso en pie de igualdad a la información, la preparación para la vida activa y las medidas preventivas adecuadas. El derecho de las y los adolescentes a educación e información según el Pacto de Derechos Civiles y Políticos: “Todas las personas tienen el derecho a la libertad de expresión; este derecho incluye la libertad a buscar, recibir e impartir información e ideas de todo tipo, sin importar las fronteras, de manera oral, por escrito, o impresa, en forma de arte, o a través de cualquier medio de su elección”.

De todos los derechos humanos relacionados con los derechos sexuales y derechos reproductivos, los derechos a la educación y la información son tal vez los de más fácil aplicación; todos los tratados internacionales de derechos humanos han reconocido la importancia de la educación en sexualidad y en salud reproductiva así como de información para las y los adolescentes. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, son los defensores más consistentes de estos derechos.

El Comité de la CEDAW ha sido un fuerte defensor de la inclusión de la educación en sexualidad y en salud reproductiva en el currículo escolar. Determina que: Los Estados Partes deben garantizarlos derechos de los adolescentes de ambos sexos a educación sobre salud sexual y genésica por personal debidamente capacitado en programas especialmente concebidos que respeten sus derechos a la intimidad y la confidencialidad.

El Derecho a la privacidad: Un aspecto del derecho a la autodeterminación reproductiva es el derecho a la privacidad, la cual está protegida por la mayoría de los tratados de derechos humanos. Es el fundamento del derecho de los individuos a tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción libres de injerencia y de su derecho a la confidencialidad en la atención de salud sexual y reproductiva. Como tal, es parte vital de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos menciona que “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales de su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honor y reputación. Y que toda persona tiene derecho a la protección

de la ley contra esas injerencias o esos ataques”. La Convención sobre los Derechos del Niño, argumenta que: a) Ninguna niña o niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. b) La niña/o tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

El derecho a la privacidad es particularmente importante para las y los adolescentes. La falta de privacidad es una barrera para el acceso de los adolescentes a los servicios de orientación y atención a la salud sexual y reproductiva.

El temor a que los trabajadores de la salud informen a sus padres sobre su salud sexual y reproductiva es una de las principales razones por la cual las y los jóvenes no buscan estos servicios. El derecho de las adolescentes a decidir el número y espaciamiento de sus hijos.

La CEDAW dice textualmente que: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.” El derecho a decidir el número y espaciamiento de las hijas y los hijos es un componente del derecho a la autodeterminación reproductiva. Implica el derecho a tener

acceso a la información y orientación sobre planificación familiar y anticonceptivos, y la obligación del gobierno para garantizar dicho acceso.

El Comité CEDAW, sobre Mujer y Salud, establece enérgicamente que las decisiones de las mujeres sobre tener o no tener hijos es únicamente suya, y que ellas no deben estar sujetas a injerencia de sus esposos, parejas, padres o gobierno.

“El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer ha sido un fuerte defensor de la autodeterminación reproductiva de los y las adolescentes y de su derecho a tener acceso a información sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos y ha hecho recomendaciones sistemáticas para que los gobiernos garanticen que las adolescentes tengan acceso a información y consejería sobre planificación familiar, y a métodos modernos de anticoncepción.”¹⁷

Es importante que las niñas y las adolescentes conozcan estos tratados internacionales y las leyes vigentes en Guatemala, y que formen parte de los fascículos educativos del Ministerio de Educación sobre salud reproductiva. Y que también sean traducidos, divulgados y mediados pedagógicamente en los idiomas o lenguas mayas de Guatemala, con enfoque de género y étnico. Los derechos de las adolescentes relacionados con el matrimonio: Este derecho es especialmente importante para las adolescentes, porque están sujetas con mayor frecuencia a matrimonios tempranos y forzados. “El Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), estima que 82 millones de niñas en los países en desarrollo, quienes actualmente se encuentran entre las edades de 10 y 17 años, estarán casadas al cumplir los 18 años, frecuentemente en

¹⁷ Centro de Derechos Reproductivos, 2008, p.4

contra de su voluntad.”¹⁸

Las actividades de esparcimiento y solidaridad en la que, las adolescentes puedan participar activamente, son cada vez más importantes, es por ello que la recreación y el deporte debe potenciarse en los espacios instituidos donde las adolescentes pasan la mayor parte del tiempo, tales como los recintos educacionales, los hogares, el vecindario y los espacios públicos de encuentro y expresión (en las cabeceras municipales y comunidades).

Debe de apoyarse el ejercicio físico y el juego deportivo como formas de entretenimiento y equilibrio. Es necesario reconocer que en el país existe una gran brecha entre el acceso que pueden tener a estos espacios las adolescentes de estratos altos y las adolescentes de los sectores menos favorecidos, así como las adolescentes de las zonas urbanas y rurales, o entre las adolescentes indígenas y no indígenas. Las carencias persisten, por lo que, es necesario ampliar estas acciones a futuro, articulando más y mejor las diversas iniciativas existentes. Aún hacen falta muchas acciones afirmativas de los gobiernos locales y nacionales para que las adolescentes tengan oportunidades de recreación.

¹⁸ UNFPA, Nueva York, **Informe Anual 2003**. Pág. 43

CAPÍTULO II

2. La Familia

La familia es una institución básica en la vida económica de una sociedad. Es la forma histórica de organización de la vida en común de los seres humanos. Es la célula elemental ya que cumple la función indispensable de la reproducción de la especie. La familia puede ser definida en distintos sentidos. En sentido amplio, la acepción de la palabra familia engloba a las personas unidas por el matrimonio o la unión de hecho legal o por adopción.

En un sentido más restringido y común, se entiende por familia al grupo compuesto solamente por el padre, la madre y los hijos de estos, que es la familia nuclear de la cual se habla en la escuela primaria, pero debe tomarse como tal a los abuelos, hermanos, primos y sobrinos, que es la familia en sentido ascendente, descendente y colateral.

2.1. El origen y evolución de la familia

Primitivamente los seres humanos vivieron en libertad sexual, lo que no permitía establecer con certeza la paternidad, pero sí la maternidad, por lo cual la filiación sólo podía probarse por línea femenina. Ante ello el género femenino gozaba de gran aprecio y respeto, llegando con ello a establecer el dominio femenino en el grupo (matriarcado).

2.2. Clases de familias en la historia

En los estados primitivos de la humanidad no existía la familia como se conoce ahora, sino que existía “una relación sexual sin reglas”¹⁹, como la denomina Federico Engels, es decir el hombre y la mujer tenían relaciones sexuales por el instinto de perpetuar la especie, tal y como se observa en algunos animales hoy día, y que dentro de dichas relaciones no existe limitación alguna.

Existen múltiples definiciones de familia, ya que a través de la historia el hombre ha experimentado con diferentes clases de familia y como los individuos y la sociedad varían de cultura a cultura, así también lo hacen las familias; por lo que existe la promiscuidad, en la cual se destacan dos etapas.

2.2.1. Etapas de la promiscuidad

“La promiscuidad es la práctica de relaciones sexuales con varias parejas o grupos sexuales.”²⁰ También se dice que es un encuentro carnal poco estable con distintas personas. La definición de qué comportamiento sexual se considera promiscuo y cuál no lo es no depende de la cultura y de la época sino que debe atenerse a las definiciones dadas sin juicios de valor de las diferentes culturas.

Promiscuidad y promiscuo se han venido utilizando, en algunas ocasiones en sentido despectivo para calificar como negativo el comportamiento íntimo de alguien; por otro lado,

¹⁹ Engels, Federico. **El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado**. 4a. ed. Pág. 15.

²⁰ **Ibíd.** Pág. 189.

una gran cantidad de gente se definen así, ufanándose del término. “Esta forma se suele utilizar para definir claramente la actividad sexual de ciertos individuos, es por ello que ambos términos no se utilizan en los estudios científicos de la sexualidad humana ni tampoco en la educación sexual.”²¹

2.2.2. Tipos de promiscuidad

Promiscuidad activa: Indica una condición sexual psicológica y comportamental de la persona que vive plenamente en la promiscuidad como tal, es decir, “una sexualidad libre acorde al hedonismo, el sexo ocasional o casual con varias personas sin ningún tipo de ataduras de ninguna índole *afectiva o económica* y que también puede tener participación activa en orgías, frecuentar prostíbulos y fiestas de tipo carnales.”²²

Promiscuidad pasiva: Indica una condición sexual psicológica de cualquier persona cuyos actos no siempre son acordes a su sexualidad voluntaria, ya que puede estar condicionada o reprimida por factores culturales, de sociedad, religión, responsabilidad de cualquier tipo o por pudor.

Generalmente son más responsables y controlados con su sexualidad permitiendo organizarse teniendo relaciones pasionales y afectivas. La promiscuidad pasiva se asocia muchas veces con la infidelidad, donde pueden presentarse en algunos casos bigamia o poligamia, y que también clandestina u ocasionalmente, cuando se le presenta la oportunidad, actúa como promiscuo activo.

²¹ Sánchez, Rocío. **Promiscuidad el falso dilema**. Pág. 28

²² Blanco, Celia. **Promiscuos, no infieles**. El País. Pág. 12. Consultado el 15 de enero de 2017

2.2.3. La familia consanguínea

En ellas los grupos familiares se clasificaban por generaciones. Todos los abuelos y abuelas, son maridos y mujeres entre sí, lo mismo sucede con los hijos, que forman el segundo ciclo, así como también los hijos de éstos, es decir los nietos y nietas de los primeros, que forman el tercer ciclo.

Es en ésta etapa donde se precisan claramente los apelativos de padre, madre, abuelo, abuela, nieto, nieta, etc. Y la prohibición de matrimonio o la unión sexual entre ascendentes y descendientes.

2.2.4. La familia punalúa

Si la familia consanguínea se basaba en la prohibición de la unión sexual descendientes y ascendientes, la familia punalúa presupone la prohibición de esa unión, entre hermanos y hermanas. Este proceso prohibitivo comenzó con la exclusión de los hermanos uterinos (por parte de la madre) y acabó con la exclusión de los hermanos no uterinos (conocidos a la fecha como primos).

Según esta forma de familia, a cierto número de hermanos uterinos (de madre), o parientes más lejanos (primas en primero, segundo y otros grados de parentesco), eran mujeres comunes de sus maridos excluidos entre éstos, a sus propios hermanos. Aunque una madre no sólo llama hijos e hijas a los suyos propios sino también a los hijos de sus hermanas carnales o primas.

2.2.5. La familia sindiásmica

En ésta el matrimonio por grupo empieza a ser sustituido por el matrimonio por pareja, pues en el matrimonio por grupo el hombre poseía una mujer principal de las numerosas que tenía y a su vez para ella su esposo principal, entre todos sus esposos, de ahí fue naciendo la inclinación a una sola persona. En esta clase de familia el hombre vive con una mujer aun cuando la poligamia, y la infidelidad conyugal, sigue siendo derecho del varón, pero no de las mujeres a quienes se les exige la más estricta fidelidad.

“El apareamiento de la familia sindiásmica, implica el predominio de la mujer en casa y el reconocimiento exclusivo de la madre propia, la mayoría de las mujeres pertenece a una misma gens, mientras los esposos pertenecen a otra gens distinta. La familia o matrimonio sindiásmico había introducido junto a la verdadera madre, el verdadero padre, ya que con arreglo a la división de trabajo, devino en propietario de sus instrumentos, de la misma manera que la mujer devino en dueña de los enseres domésticos”.²³

En el matrimonio sindiásmico los hijos pertenecen a la gens de la madre, mientras que el padre pertenece a otra distinta, de ahí que al fallecer el padre dueño de los instrumentos de producción, incluyendo esclavos y rebaños, solo pudiera ser heredados por los parientes más cercanos de sus gens, mientras que los propios hijos se veían desheredados.

A medida que las riquezas familiares aumentaron, el hombre adquirió una posesión más predominante en la familia, esto modificó la costumbre en cuanto a que la herencia fuese

²³ Méndez Errico, Sebastián. **El límite entre el salvajismo y la barbarie.** Pág. 55.

aprovechada por sus propios hijos. Cosa que no podía hacerse mientras permaneciera inalterable la filiación según el derecho materno.

2.2.6. La familia monogámica

Esta forma surge en el propio seno de la familia sindiásmica. Se funda en el predominio del hombre. Su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible, lo que en calidad de herederos directos han de entrar un día en posesión de los bienes del padre. La familia monogámica se diferencia de la familia sindiásmica por una solidez mayor en los lazos conyugales, pero es el hombre el que tiene derecho a repudiar a la mujer, se le concede además, el derecho de infidelidad conyugal. La familia monogámica devino posteriormente como la forma de familia de la sociedad civilizada, será la primera forma de familia no basada en condiciones naturales, sino en condiciones económicas concretas.

2.3. Concepto de derecho de familia

El Doctor Daniel Peral Collado define al derecho de familia como: “El conjunto de normas jurídicas que regulan el complejo de relaciones jurídicas que surgen en la familia y en sí de éstas respecto de terceros.”²⁴ Estas relaciones jurídicas reflejan relaciones personales, sociales, materiales y económicas que se crean entre el hombre y la mujer, al adquirir la condición de esposos como consecuencia del matrimonio; entre padres e hijos y entre unos y otros con terceros, con el estado a través de las instituciones que su fin es la protección a la familia.

²⁴ Peral Collado, Daniel A. **Derecho de Familia**. Pág. 17

Federico Puig Peña, divide el Concepto de derecho de Familia, en sentido objetivo y en sentido subjetivo, indicando que el primero es: El conjunto de normas jurídicas que disciplinan esta institución real; en sentido subjetivo dice: Los derechos de familia son las facultades o poderes que nacen de aquellas relaciones, que dentro del grupo familiar mantienen cada uno de los miembros con los demás, para el cumplimiento de los fines superiores de la entidad familiar.

Con base a los elementos apuntados se define al derecho de familia, como el conjunto de normas que regulan el matrimonio, sus derechos y obligaciones, los regímenes del mismo, las relaciones paterno-filiales, la relación con sus hijos, la administración de sus bienes y los derechos y obligaciones que conlleva la patria potestad. En Guatemala no se cuenta con un Código de derecho de familia, lo concerniente al tema está incluido básicamente en el libro primero del Código Civil, y solo existe una Ley de Tribunales de Familia.

2.4. Regulación legal de la familia

En la Constitución Política de la República de Guatemala, en el título II, Capítulo II, Sección Primera, se regula del Artículo 47 al 56 lo relativo a la familia, normas sustantivas de carácter superior a cualquier otra norma. Por lo que el Estado se instituye como supremo protector de la Familia por ser tutelar de ella con una base social, por ser el matrimonio el fundamento de la sociedad, al indicar en su Artículo 47 Protección a la persona: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.

2.5. Los derechos del niño

Existen diversas razones que justifican y hacen necesaria la atención prioritaria y particular de la infancia de una nación. Los niños no sólo necesitan recibir atención, sino también deben ser considerados sujetos plenos de derechos, y uno de ellos es la educación formal de parte del estado, dentro de esta, está la educación reproductiva, buscar el cumplimiento de los derechos especiales de los niños, así como de los derechos humanos en su totalidad. “La región centroamericana está habitada mayoritariamente por niños y jóvenes, más del 50% de la población es menor de 18 años y el 25% es menor de 12 años.”²⁵

En los países desarrollados hay una nueva concepción de niñez como sujetos activos plenos de derechos, a la que corresponde la concepción de la doctrina de la protección integral. Esta última tiene su fundamento primordial en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989, Convención que fue ratificada por Guatemala en 1990, la cual pretende buscar la efectiva protección de los niños y adolescentes en países como Guatemala, en el que se ven cotidiana y constantemente violados sus derechos; se les explota, se les margina, se les maltrata, no asisten a la escuela, no tienen acceso a la salud.

²⁵ Resumen ejecutivo del **Compendio estadístico sobre la situación de niñas adolescentes 2010.**

Comprender y sobre todo aceptar, que los niños y niñas poseen una realidad, necesidades, así como derechos propios que trascienden el marco familiar, no ha sido un asunto simple. Esta categoría humana se presenta como resultado de una compleja construcción social que responde a condiciones de carácter estructural como a formas particulares de relaciones paterno filiales.

La existencia de los derechos humanos específicos de la niñez, se justifican por diversas razones en particular: Primero: la consideración de que la Declaración de los Derechos Humanos se define como: *los derechos básicos inalienables de todo hombre, mujer y niño por el hecho mismo de existir*. Segundo: de acuerdo con el Artículo 25 de la citada Declaración, esta señala que: *la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados especiales*.

Quedando así establecido el principio universal de protección especial y promocional, el cual obliga a un trato de singular cuidado con la infancia, en función de su vulnerabilidad y promoción para que los niños disfruten efectivamente de esos derechos, que como es tradicional en Guatemala, no basta con haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño. Con haberse aprobado recientemente el Código de la Niñez y la Juventud, ya que sin existir cambios cualitativos en las estructuras sociales, en la visión de un gobierno para beneficios de sus habitantes, de las mujeres, de los niños y de todos los desprotegidos, que termine la corrupción, el abuso de poder.

2.6. Discriminación

La discriminación a existido desde tiempos remotos, incluso se encuentra en la Biblia, Adán (varón) fue creado primero y con jerarquía sobre la mujer (EVA), quien fue sacada de una costilla del primero.

Por lo tanto, se entiende por discriminación, la acción y efecto de discriminar, de separar, distinguir una cosa de otra. Desde el punto de vista social, significa dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos u otros. Discriminación es toda distinción o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de un derecho por cualquier individuo, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas, política, económica, social, cultural y civil.

Discriminación, por encima de los matices y énfasis con que esta expresión se usa, lo cierto es que dos palabras trato y desfavorable encierran lo esencial del concepto de discriminación. La Sociología ha definido la discriminación social como: el proceso por el cual uno o varios miembros de un grupo social determinado es o son tratados de diferente manera (generalmente de manera injusta) por pertenecer a ese grupo. La palabra discriminación deriva del latín discriminatio, que significa distinción, separación. El término latino está compuesto de la partícula dis (dividir) y el vocablo cerno (distinguir, percibir claramente).

Lo descrito en líneas anteriores, contradice totalmente los principios de Libertad e Igualdad, contenido en el artículo cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala que indica: “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos...”

2.6.1. Discriminación familiar

La concepción de la familia ha sufrido importantes variaciones en las últimas décadas; la idea o concepto que se ha tenido de la familia tradicional. El aumento de los divorcios, la disminución de la tasa de natalidad en los países más desarrollados, el crecimiento de los diversos tipos de familia, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, etcétera, han sido fenómenos que han contribuido al cambio de su percepción.

A ello ha contribuido, incluso, el avance médico, que hoy permite nuevas formas de reproducción que modifican el tradicional concepto de parentesco; por un lado, las pruebas genéticas permiten contradecir la máxima que decía que *pater semper incertus*, pero, por otro, se pueden dar casos en los que lo que no se puede definir con certeza el concepto de madre, como ocurre en los casos de madres subrogadas; incluso se puede pensar también en el surgimiento de otro tipo de familias alejadas totalmente de las concepciones tradicionales que de ellas se tienen

La familia es un concepto que, antes de ser jurídico, es, sobre todo, sociológico e ideológico; y es por esta causa que la discriminación es un tema que también abarca a las familias como núcleos de la sociedad, pues ha surgido en estos tiempos la necesidad de una nueva concepción de familia, que incluya los nuevos tipos que están apareciendo; en

este sentido es necesario recalcar el papel de la mujer en este ámbito, ya que es ella precisamente quien por tradición ha cargado con la función de eje central de la familia, a quien se le atribuye la tarea no sólo de procreadora, sino además de educadora de seres humanos que de una u otra forma también formarán nuevas familias.

Sin embargo, es importante destacar que la realidad social cultural que se vive actualmente, comienza a tratar de romper con este rol que por tradición histórica le ha pertenecido a la mujer; la aparición de sociedades, la posibilidad de adopción a las parejas de un mismo sexo, abre la posibilidad de que dos hombres creen una nueva familia donde el papel de la *madre* estará a cargo de uno de ellos. Por lo tanto, la discriminación es un punto en el cual se desborda por *algunos* el desacuerdo de las nuevas modalidades de las familias modernas de sexos iguales.

2.7. Violencia intrafamiliar

La violencia es un fenómeno social que conlleva efectos negativos para la familia y la sociedad. La violencia, doméstica también llamada maltrato de la pareja, es una faceta del problema global de la violencia intrafamiliar. En la mayoría de las veces, la violencia está dirigida hacia la mujer y los hijos por parte del varón, aunque en un grado menor la violencia también está dirigida al hombre por parte de la mujer.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que tiene su génesis en la transición del matriarcado al patriarcado, donde surge el predominio del varón; por lo

que es efecto de una organización social estructurada y basada en desigualdad y es ejercida por lo que tienen más poder lo que le permite intimar o controlar, es un fenómeno igualmente de las desigualdades producidas en razón de género y por las relaciones asimétricas de los adultos con los niños.

En la Familia existen relaciones jerárquicas, tanto entre la pareja de padre-madre, de madres/padres a hijo-hija, de hijos varones a hijas mujeres, de hermano mayor o hermano menor, de jóvenes y adultos. Así surge la noción de masculinidad y feminidad. Donde la masculinidad es sinónimo de dominación, violencia y agresión, que le permite privilegios en el seno familiar como en el ámbito público y político. La feminidad es igual a sumisión, abnegación, el silencio y la indecisión, la mujer se sacrifica por la pareja y los/las hijas; pero aun así es desvalorizada socialmente. Esas relaciones de poder y socialización se mantienen y se transmiten de generación en generación, gracias al patrón de crianza que la sociedad ve, observa y reproduce como algo normal y natural.

Por violencia intrafamiliar se debe entender entonces cualquier acción, omisión o conducta, mediante la cual se ocasiona sufrimiento físico, psicológico, sexual y patrimonial, mediante engaño, seducción, amenaza, acoso, coacción o cualquier otra medida en contra de uno o más miembros de la familia.

La violencia la sufren en mayor medida los niños, niñas, adolescentes o personas que tiene una posición de dependencia, le niegan su dignidad de persona humana, su autoestima y su personalidad. La violencia puede manifestarse de diferentes maneras.

Puede incluir abuso verbal o emocional, acceso restringido al dinero, familiares, amigos o actividades en la comunidad, amenazas de diferentes tipos, golpes y abuso sexual. Sufrir hechos de violencia puede afectar el comportamiento de generación en generación.

Por ejemplo: se ha identificado que el haber visto durante la niñez o adolescencia a los padres maltratarse el uno al otro es uno de los mayores factores de riesgos para maltrato en la edad adulta.

2.7.1. La violencia intrafamiliar contra la mujer, los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor

Se realiza de las siguientes maneras:

- Verbal: Se le dice o hace algo para humillar. Se le insulta o se le dicen apodosos ofensivos. Se le acusa (a la mujer) de ser infiel.
- Física: Se le amenaza con golpearlos, matarla o mandarla al hospital. Se le golpea. Le lanzan objetos con él ánimo de provocarle daño.

Este tipo de violencia ocurre cuando una persona que está en relación de poder con respecto a otra, le infringe daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma que provocan lesiones externas, internas o ambas.

2.8. Violencia sexual

En general casi todas las mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia, especialmente en la adolescencia, se ven forzadas a tener relaciones bajo coerción, que es el acto de forzar o intentar forzar a otro individuo por medio de violencia, amenazas, insistencia verbal, el engaño o por las circunstancias económicas, a participar en una conducta sexual no deseada contra su voluntad.

El abuso o violencia sexual se define como cualquier conducta sexual directa o indirecta que ocurre contra la voluntad de la otra persona, en la que el ofensor obtiene gratificación.

El abuso o violencia emocional puede tomar varias formas, tales como el control sobre las decisiones familiares de la pareja, no dejarle salir sola fuera de la casa, el prohibirle ir a visitar a sus familiares o amigas, no dejarle trabajar fuera de la casa, participar en actividades de la comunidad, administrar el dinero de la casa, seguir estudiando, los insultos y la humillación son constantes, el agresor siempre degrada al agredido, no le reconoce sus aciertos. El ciclo de la violencia normalmente sucede en tres fases:

Primera: Aumento de tensión. Se acumula tensión, se dan pleitos, reclamos, insultos, poco a poco va subiendo la intensidad.

Segunda fase de explosión: Se caracteriza por una fuerte e incontrolable descarga de

violencia física y emocional. Se presentan agresiones con fuertes golpes, incluso puede peligrar su vida.

Tercera fase: de manipulación. La tregua amorosa, la reconciliación. Es un período de tiempo que se caracteriza por un comportamiento cariñoso y de arrepentimiento de ofensor.

Se vuelve amable, arrepentido; promete no volver a cometer una agresión. Su finalidad es conseguir el perdón de la persona a quien se ha agredido.

El ciclo se repite, dentro de la tercera fase toda vez que en esta vuelve el agresor a acumular tensión, vuelve la explosión y seguidamente el nuevo período de la manipulación o reconciliación y se conoce con el nombre de síndrome de la mujer o niño maltratado.

2.9. Filiación

Es la relación jurídica que se establece entre los padres y los hijos en virtud, generalmente, del vínculo de generación que los une.

“Acción o efecto de filiar, de tomar los datos personales de un individuo. Esas mismas señas personales. Subordinación o dependencia que personas o cosas guardan con relación a otras superiores o principales”.²⁶

²⁶ Guillermo Cabanellas. **Diccionario Jurídico**. Pág. 185.

2.10. Maternidad

Los términos más comunes para referirse al proceso reproductivo de la mujer son embarazo, gestación y maternidad. Este último es el empleado en la legislación laboral y el seguro social, la razón puede ser a su amplitud conceptual al abarcar además del proceso fisiológico, la lactancia y el puerperio. Jurídicamente, la maternidad tiene la naturaleza de un hecho jurídico, relacionado con la reproducción de un ser humano, del cual surgen derechos y obligaciones.

No se debe confundir la maternidad con la capacidad física de engendrar hijos e hijas. Los animales también engendran y satisfacen las necesidades de alimentación, y de protección de sus crías hasta que estas pueden buscarse, por sí mismas, el sustento. En cambio, la mujer que es verdaderamente madre ama a sus hijos, los protege durante toda la vida y jamás los abandona.

2.11. Paternidad

“Es un concepto que procede del latín *paternitas* y que se refiere a la condición de ser padre, esto quiere decir que el hombre ha tenido un hijo por lo que accede a la paternidad.²⁷” La paternidad trasciende lo biológico, la filiación puede darse a través de la adopción, convirtiendo a la persona en padre de un hijo aun cuando este último no sea descendiente sanguíneo. En un sentido similar, el hombre que dona semen para que una mujer se insemine no se transforma en el padre del futuro niño.

²⁷ Pérez Porto, Julian Gardey. **Definiciones jurídicas. Tomo I.** Pág. 250.

CAPÍTULO III

3. Vulnerabilidad al derecho de percibir alimentos de las madres adolescentes comprendidas entre los 14 y 15 años de edad por no contraer matrimonio hasta que cumplan los 18 años

Las mujeres adolescentes comprendidas entre las edades de 14 y 15 años de edad, que por falta de madurez, falta de conocimiento, orientación, disposiciones de los padres o por casos infortuitos tienen hijos a tan temprana edad y que no cuentan con ayuda de sus familiares o de sus parejas (las que tienen) y no quieren vivir en unión de hecho sino formar un hogar con ellas, pero que por la corta edad no pueden contraer matrimonio, o las que quedan solas pues no tienen un respaldo o por ignorancia no pelean lo que les corresponde.

3.1. Matrimonio

En Guatemala, “el matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.” Así está establecido en el Código Civil guatemalteco en su artículo 78, y en las reformas del mismo, que indica que para que puedan contraer matrimonio tienen que ser mayores de edad, es decir tener cumplidos los 18 años. Decreto 8-2015 del Congreso de la República

Para celebrar dicho matrimonio, deberá realizar las formalidades del caso; pues lo deben de manifestar ante un funcionario competente de la residencia o de cualquiera de los

contrayentes, quien recibirá bajo juramento de cada uno de ellos: sus nombres y apellidos, edades, estado civil, vecindad, profesión u oficio, nacionalidad y origen, nombre de los padres y abuelos si los supieran, ausencia de parentesco entre sí que impida el matrimonio, no tener impedimento legal para contraerlo y régimen económico que adoptaren si no presentan capitulaciones matrimoniales y manifestación expresa que no están legalmente unidos con terceras personas.

3.1.1. Matrimonios o uniones infantiles

Guatemala es uno de los países, donde las adolescentes se unen en convivencia marital muy jóvenes y la mayoría no tienen conocimiento de sus derechos. Incluso hay prácticas en el área rural donde los novios se roban a las niñas y/o adolescentes y las llevan a vivir con ellos para formar una familia a temprana edad, práctica que es aceptada por la sociedad aunque no esté estipulado en el Código Civil. Hay casos que después de tener una vida de pareja, las regresan a casa de sus papas, simplemente porque el hombre decidió que no es una buena esposa y no cumple bien su rol.

En este país están prohibidos los matrimonios de menores de edad, según el Código Civil la edad mínima para poder hacerlo es de 18 años. Las uniones infantiles son una de las razones culturales que obran en contra de las mujeres adolescentes. Las mujeres menores de 18 años exponen que son menos capaces de discutir el uso de anticonceptivos con sus parejas en comparación con las mujeres casadas.

Asimismo, el concubinato infantil también está asociado con el parto precoz. En Chad, Guinea, Malí y Nigeria *en donde prevalece el matrimonio infantil*, “la mitad de todas las

mujeres adolescentes dan a luz antes de la edad de 18 años.”²⁸

3.2. Deberes y derechos que nacen del matrimonio

Entre los derechos que están dentro del matrimonio, es aceptar el apellido de casada, para algunas mujeres es algo indiscutible, pues para ellas eso es sinónimo de que pertenecen a otra etapa de la vida, ya sea bajo su voluntad o no, dependiendo del entorno en el cual se lleve a cabo dicha unión, además el hombre está obligado a proteger a su mujer, a suministrarle todo lo necesario para que ella pueda tener una vida digna de acuerdo con sus posibilidades económicas.

Además, la mujer siempre va a tener derechos preferentes sobre los ingresos del marido por las cantidades que correspondan para alimentos de ella y de sus hijos, principalmente cuando ella no trabaja y se dedica a cuidar a los niños en el hogar. Pero esto también quiere decir que él tiene la obligación de ayudarle a ella en las actividades del hogar.

3.2.1. Que pasa cuando el marido es menor de edad

“Cuando el marido es menor de edad, pues la administración de sus bienes y del patrimonio conyugal lo tiene que hacer quien ejerza sobre él la patria potestad o la tutela...”; así lo indica el artículo 134 del Código Civil guatemalteco; es entonces cuando la mujer queda más vulnerable, porque no tiene ninguna garantía para ella o para sus hijos, ya que si la vida en pareja no funciona y se separan no puede ejercer los derechos que le

²⁸ Save the Children. **State of the World's Mothers**, 2006. Washington, DC: Author, 2006

corresponden como cónyuge, ya que el marido por ser menor de edad como ella no tiene ninguna obligación legalmente hablando.

Según la UNICEF, en un estudio realizado en el 2012, la mayor parte de mujeres adolescentes son sexualmente activas en los países en desarrollo y tienen menos probabilidades de continuar su educación y tener un medio de subsistencia sostenible; tienen mayores probabilidades de tener hijas y/o hijos tempranamente y sin espaciamiento, lo que lleva a tasas más altas de complicaciones en el parto y nacimiento; también es menos probable que tengan el poder necesario para negociar prácticas sexuales seguras con sus esposos, lo cual las hace vulnerables a las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA.

Consecuentemente, la vida en pareja a temprana edad, no solamente viola sus derechos a consentir tener un marido y a la igualdad dentro del matrimonio, también viola muchos de sus derechos económicos, sociales, civiles y políticos, incluyendo sus derechos a la educación, trabajo, participación en la toma de decisiones, a la salud en general y a la salud reproductiva.

3.3. Problemática nacional

La población total guatemalteca, según estimaciones y proyecciones, prácticamente se ha duplicado en los últimos veinticinco años, pasando de 8.8 millones de personas en

1990 a 17.1 millones en el 2015.²⁹

“Se estima que el 56.2% de la población es menor de 19 años de edad. Si se incluyen las personas menores de 34 años, el porcentaje alcanza al 74.6% de la población total.

La tasa global de fecundidad pasó de 5.7 en el quinquenio 1985-1990 a 3.7 en el período 2010-2015.”³⁰

Esto indica que la mayoría de la población en este tiempo está en la etapa de terminar la adolescencia y entrar en un plano adulto; sin mencionar que la situación conyugal es un evento que guarda una estrecha relación con la edad, pues la primera unión marital para las mujeres es de 14-19 años y para los varones es de 15-20.

3.3.1. Pobreza

En general, la reducción de la pobreza y la pobreza extrema *monetaria* ha sido muy limitada durante los últimos veinticinco años y Guatemala aún está lejos de alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM.

Con frecuencia, la pobreza es definida por una medida unidireccional, como el ingreso. Sin embargo, un solo indicador no puede capturar los múltiples aspectos que constituyen la pobreza. La pobreza multidimensional se compone de varios factores que constituyen la experiencia de privaciones de las personas pobres, como una mala salud, falta de educación, insuficiente nivel de vida, falta de ingresos como uno de los factores

²⁹ CELADE - División de Población de la CEPAL. Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo 1950-2100. Revisión 2012.

³⁰ Proyecciones de población INE-INDH.

considerados, falta de poder para tomar decisiones, mala calidad del trabajo, la amenaza de la violencia, entre otros.

“El año 2006, la proporción de niños y niñas guatemaltecos en pobreza multidimensional fue del 79.9%, la segunda más alta en América Latina y El Caribe.”³¹

La pobreza infantil “se entiende y aborda mejor bajo la perspectiva multidimensional que considera el contexto social, las desigualdades y la privación de recursos, no sólo materiales, sin que también espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar; lo que implica una privación de derechos.”³²

De acuerdo a la información disponible, se aprecia que Guatemala sólo ha logrado reducir la pobreza en un 0.7% al año en promedio y la pobreza extrema en un 0.17% al año en promedio los últimos 17 años.³³

3.3.2. Maternidad temprana

La maternidad temprana es reconocida en el mundo como un factor que afecta el bienestar y la salud reproductiva de las mujeres jóvenes, así como el ritmo y la dirección del desarrollo de un país. En Guatemala, donde los recursos muy limitados moldean las vidas de muchas personas jóvenes aún sin la carga adicional de la paternidad, es imperativo abordar las consecuencias sociales y en salud de los altos niveles de maternidad adolescente.

³¹ Economic Commission for Latin America (CEPAL)/UNICEF, 2010

³² Estado mundial de la infancia 2005, UNICEF, 2005, pág. 18

³³ Pobreza Infantil en América Latina y el Caribe, CEPAL y UNICEF, 2010.

Por ende la maternidad temprana es un riesgo para la vida y salud de las niñas adolescentes y sus hijos, algunos de los problemas son la falta de recursos económicos para subsistir y para poder tener un techo, alimentación, servicios médicos, y cuando sufren problemas de salud, se enfrentan las niñas y adolescentes embarazadas a riesgo de abortos espontáneos, infecciones de transmisión sexual (ITS), violencia, desnutrición, abandono por parte de sus parejas o de sus padres, en cuyos casos tienen que ponerse a trabajar para poder sostenerse ellas y sus hijos.

Un problema que se presenta en este tipo de embarazos es la falta de atención médica desde el inicio del embarazo, debido a que generalmente las chicas no avisan pronto a sus padres, tardan en decirles de su situación de 4 a 5 meses, los cuales pasan sin acceso a servicios de salud.

3.3.3. Las adolescentes embarazadas

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre durante la adolescencia de la madre, definida esta última por la Organización Mundial de la Salud OMS como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad.

3.3.3.1. Consecuencias del embarazo en adolescentes

Cuando una mujer joven que su cuerpo no está preparado para un embarazo, las consecuencias pueden ser muy peligrosos para ella e incluso para el bebé que está por nacer, puede presentar cuadros de mala nutrición, con carencia de nutrientes esenciales

para el buen desarrollo del bebé. Partos prematuros, hay un gran número de bebés de adolescentes que nacen antes de la semana 37 de gestación, sus bebés tienen un peso bajo ya que la inmadurez de su cuerpo hace que su útero no se haya desarrollado completamente.

Las mamás adolescentes tienen niños con más problemas de salud y trastornos del desarrollo, en los casos de embarazos de niñas de menos de 15 años, el bebé tiene más posibilidades de nacer con malformaciones.

En este país como en muchos otros, el embarazo y el parto están ocurriendo a edades más jóvenes que en el pasado, lo que resulta adverso desde el punto de vista de la salud y también en sus consecuencias sociales, en la mujer muy joven, tiene un riesgo mucho mayor de complicaciones para su salud y la de su hijo. Hay pruebas de que la toxemia o preeclampsia se presenta con más frecuencia en la adolescencia que en cualquier otra edad.

La anemia también es más frecuente en la madre adolescente; el parto puede ser muy prolongado e incluso complicarse; por la posible estrechez de la pelvis a esa edad.

“Las complicaciones obstétricas se refieren a disrupciones y trastornos sufridos durante el embarazo, el parto y el trabajo de parto, así como en el período neonatal inicial.”³⁴ La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la morbilidad obstétrica directa como resultado de complicaciones obstétricas relacionadas con el embarazo, parto y puerperio, de intervenciones, omisiones, tratamiento incorrecto, o de una cadena de acontecimientos

³⁴ Ishikawa, Raine Anabelle. **Complicaciones Obstétricas y Agresión. Pág. 1-5**

que resulta de cualquiera de los anteriores. La morbilidad obstétrica extrema, según Richard Pattinson, es una complicación obstétrica severa que pone en riesgo la vida de la mujer y que requiere una intervención médica urgente para prevenir la muerte de la madre.

Estas complicaciones obstétricas están casi siempre relacionadas con la inmadurez biológica de la joven, que todavía no ha completado el crecimiento y desarrollo de los órganos del aparato reproductor.

La conducta reproductiva de las adolescentes es un tópico de reconocida importancia, no sólo en lo concerniente a embarazos no deseados y abortos, sino también en relación con las consecuencias sociales, económicas y de salud. Muchos de los embarazos a muy temprana edad tienen lugar fuera del marco de las uniones conyugales estables, que conlleva al problema social de la madre soltera.

Otros embarazos tienen una alta probabilidad de terminar en abortos, y en la mayoría de las veces son practicados por personas sin la debida formación profesional y en condiciones sanitarias inadecuadas; lo que le agrega un valor adicional al riesgo del embarazo en esta temprana edad de las mujeres.

Desde hace varias décadas, el tema del embarazo adolescente y la maternidad temprana es una de las principales preocupaciones sociales de salud en Guatemala.

Un embarazo temprano puede tener un impacto en la salud de la madre y de la niña o

el niño, además, un comienzo temprano de la maternidad a menudo reduce las oportunidades educativas y laborales de las mujeres y se asocia con mayores niveles de fecundidad.

“El embarazo es la principal causa de muerte entre las mujeres jóvenes comprendidas entre las edades de 14 a 15 años.”³⁵ La salud reproductiva de las mujeres adolescentes depende de factores biológicos, sociales y económicos. Los programas deben proveer educación, servicios de planificación familiar y cuidados pre y pos natales para reducir la morbilidad y mortalidad entre las mujeres jóvenes.

El embarazo en la adolescencia debe ser considerado como un problema de la sociedad que compete a todos y todas y en donde se debe jugar un rol activo, ya que en la mayoría de los casos limita los sueños y el proyecto de vida de las madres adolescentes.

La adolescencia constituye un momento de vulnerabilidad de las niñas y las adolescentes en su tránsito a la adultez, que se les hace más difícil cuando sus vidas tienen lugar en situaciones de riesgo, fragilidad y precariedad en los vínculos relacionales, familiares y comunales. En la adolescente embarazada, se tiene una problemática de fondo social, ya que por su edad, no cuenta con una estructura psíquica firme, el embarazo en esta edad es considerado como un problema de carácter social y cultural.

³⁵ UNFPA. State of World Population, 2012; <http://www.unfpa.org/swp>

3.3.4. Los principales problemas de las adolescentes durante el parto y los problemas de sus bebés

Existe una alta probabilidad de que 4 de cada 10 embarazos en adolescentes necesita cesárea debido a la desproporción de la cabeza del bebé y al ancho de la pelvis de la madre; partos prolongados sin la atención médica y psicológica necesaria. “Preclampsia; carencia de salas de labor y parto para ellas, por lo que se atiende a las niñas de 10 y 11 años junto a mujeres multíparas y adultas; y la Muerte”³⁶.

Para los bebés entre los principales problemas que presentan están: el bajo peso al nacer; partos prematuros; anomalías congénitas de embarazos ocultos, sin atención prenatal ni consumo de los micronutrientes necesarios y en el peor de los casos la muerte de las adolescentes o de sus hijas o hijos.

3.3.5. El aborto

Abortar o tener una hija o hijo es un dilema trascendental de muchas adolescentes hoy en día. En uno u otro caso la decisión impactará de modo significativo el curso de sus existencias. Inclusive la decisión del aborto puede costar la vida misma. La de tener una hija o hijo con frecuencia implica deserción escolar, subempleo, maltrato, frustración y resentimiento, esto a su vez conlleva a alterar su proyecto de vida.

Según algunos especialistas los principales factores de esto son las complicaciones del parto y del aborto el cual en la mayoría de los casos es practicado de manera clandestina y

³⁶ Observatorio de Salud Reproductiva. (OSAR). 2013. Pág.4

en malas condiciones higiénicas. Por razones tanto fisiológicas como sociales, en este grupo de edades las mujeres tienen mayores probabilidades de perder la vida en el parto y ésta se presenta dos veces superior a las de las mujeres mayores de 20 años. Las niñas menores de 15 años tienen probabilidades de morir cinco veces superiores a las de las mujeres de más de 20 años.

3.4. Legislación infantil

La Declaración Universal de los Derechos del Niño establece: “Que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, el niño necesita amor y comprensión”. Las y los niños deben ser protegidos, atendidos y brindarles el cuidado por aquellos que son mayores de edad, tal y como lo indica la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959), y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

En este último instrumento internacional se establece que debe prevalecer el interés superior de la niña y del niño. Este principio es fundamental, debido a que las niñas y los niños no sólo son sujetos de protección especial, sino sujetos plenos de derechos.

De acuerdo con definiciones de las Naciones Unidas, principalmente la Convención de los Derechos del Niño, se deberá entender como tal a los individuos menores de dieciséis años, edad que puede variar en la legislación de cada país. En Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia –Ley PINA– (Decreto 27-2003), en el artículo 2 considera niña o niño a toda persona desde su concepción hasta que cumple

trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los catorce hasta que cumple dieciocho años de edad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1985 el Año Internacional de la Juventud, definiendo como jóvenes a las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Dicha definición fue integrada por la Convención Iberoamericana de Derechos de las y los Jóvenes en el año 2005.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud –OMS– ha propuesto en sus reportes definir la juventud como aquella comprendida entre los 10 a 24 años de edad e integra el periodo de la adolescencia para facilitar la comparación de datos y experiencias en diversos países.

El 18.5% de las adolescentes entre 15-17 años y el 42.7% de las adolescentes entre 18-19 años son sexualmente activas. Los grupos etarios de 15-19 y 20-24 años son los que, en comparación a otros grupos, mayor necesidad insatisfecha de planificación familiar presentan, con un 25.6% y un 24.3% respectivamente. “Las adolescentes son un grupo vulnerable al VIH. De 1984 a septiembre de 2010 el 11% de los casos reportados de VIH corresponden al rango de edad entre los 0 y los 19 años, de los cuales más de la mitad (56%) son niñas y mujeres adolescentes”³⁷.

³⁷ Centro Nacional de Epidemiología, 2010, p.42

CAPÍTULO IV

4. El Estado y la salud

“La palabra Estado es una forma de organización cuyo significado es de naturaleza política. Se trata de una entidad con poder soberano para gobernar una nación dentro de una zona geográfica delimitada. Se usa erróneamente como sinónimo de Estado la palabra Gobierno.”³⁸

Las funciones tradicionales del Estado se engloban en tres áreas: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. En una nación, el Estado desempeña funciones políticas, sociales y económicas.

Los elementos que constituyen el Estado son: Población, Territorio y Poder. Existen distintas formas de organización de un Estado, pudiendo abarcar desde concepciones centralistas, a las federalistas o las autonomistas, en las que el Estado permite a las federaciones, regiones o a otras organizaciones menores al Estado, el ejercicio de competencias que le son propias pero formando un único Estado.

Dentro del Estado también existen instituciones tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, que asumen las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras, como las relaciones exteriores.

³⁸ Diccionario de la Real Academia Española. 1970. Pág. 55.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social).

4.1. Peligros adversos

Las adicciones, la violencia, los embarazos, las formas clínicas del malestar de hoy; como la depresión, con un incremento significativo del suicidio; las crisis de ansiedad y angustia, los trastornos de la alimentación y otros constituyen los indicadores patológicos de la actualidad.

- Aspectos personales: Como su historia; sus modos de resolver situaciones infantiles de conflicto; su programa neurobiológico; la utilización de determinados mecanismos habituales de defensa frente a situaciones desestabilizadoras de su identidad, etc.
- Los precipitantes: Como la percepción subjetiva del impacto de las experiencias que le toca vivir; la capacidad de afrontamiento con que se maneja; el grado de capacidad y flexibilidad cognitiva para la resolución de problemas, etc.
- Los de contexto: Como la existencia o no de redes de apoyo solidario con que

- cuente; el nivel de integración yoica; la capacidad para diferenciar lo real de lo imaginario y para procesar la información de manera coherente.

La interacción de todos estos aspectos va a determinar la peculiar manera en que cada adolescente resolverá qué grado de riesgos asumirá en sus vidas.

Cabría preguntarse por qué tantos adolescentes adoptan conductas de riesgo que ponen en peligro su salud y hasta su vida. Hay distintas explicaciones:

Por un lado, tiene que ver con que no siempre perciben el riesgo como tal. Por una característica evolutiva propia de este período: el egocentrismo, ellos fantasean *historias personales* en las que no se perciben expuestos a ningún riesgo. Estas historias anulan en ellos el principio de realidad y los llevan a actuar como si esta no existiera o no importara. Tienen una sensación de invulnerabilidad que los hace sentirse inmunes. Es un sentimiento que los lleva a sentirse diferentes y mejores que los demás y, además, especiales.

Es decir que uno de los factores de riesgo de más peso en este período, es, justamente, la misma conducta de riesgo propia de la adolescencia.

4.2. La tradición matrimonial de los pueblos indígenas

Las prácticas ancestrales se dan sobre todo en las áreas rurales e indígenas, que tratan de preservar el papel orgánico que desempeña la tradición para la cohesión, la estabilidad y la reproducción comunitaria. En el modelo de las familias extendidas la fertilidad se maximiza deliberadamente con la estrategia de casar a las niñas en edad de pubertad. La familia es

la unidad de producción económica y es la única fuente de riqueza, estatus social y seguridad para sus miembros. Los niños (particularmente los varones) son necesarios para el orden de la casa y para mantener el estatus de la familia. La necesidad de maximizar la reproducción familiar, se refuerza por la alta tasa de mortalidad infantil. La ausencia de políticas públicas específicas de atención a los y las adolescentes. De acuerdo al reporte de InnocentiDigest no. 7 de UNICEF sobre el tema, el matrimonio o unión de hecho a tan temprana edad tiene un impacto dañino, particularmente para las niñas y las adolescentes.

4.3. La violencia

La violencia es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño, mal o sometimiento grave físico, sexual, verbal o psicológico, a un individuo o a una colectividad, o efectivamente lo realizan, afectando a sus víctimas de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones, y es generalmente condenada por la ética, la moral y el derecho.

“Un estigma social es una desaprobación social severa de características o creencias de carácter personales que son percibidas como contrarias a las normas culturales establecidas.”³⁹

³⁹ Goffman, Erving. **Estigma, la identidad deteriorada. Pág. 11**

En sociedades sometidas a altos niveles de violencia, como Guatemala, los jóvenes son víctimas de diversas formas de incomprensión y estigma social. Los griegos, que aparentemente sabían mucho de medios visuales, crearon el término estigma para referirse a signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral de quien los presentaba, estos signos consistían en cortes o quemaduras en el cuerpo, y advertían que el portador era un esclavo, un criminal o un traidor, una persona corrupta, ritualmente deshonrada a quien debía evitarse, especialmente en lugares públicos, esto mismo ocurre con los jóvenes que son desadaptados hoy en día, los hippies, rockeros o hip-hoperos, los emo, los que andan en patineta, etc., representan, en el mejor de los casos, un desafío para la comprensión desde el mundo adulto, pues su *rebeldía* los hace estar en un lugar muy marcado de la sociedad e inclusive su forma de pensar los margina pues son incomprendidos por algunos y temidos por otros.

En el imaginario social más radical e ignorante, la rebeldía natural de los y las jóvenes llega a asociarse con actos transgresores, con la delincuencia, con la acusación a priori y sumaria que los relaciona a estructuras (maras) criminales.

“Los problemas sociales para las adolescentes, el 40 por ciento de las niñas y adolescentes son madres solteras; el 70 por ciento no continúan sus estudios, lo que limita su futuro y sus ingresos económicos; el 80 por ciento se incorporan al mercado laboral informal, donde no obtienen ingresos suficientes y no cuentan con seguridad social; del 5 al 9 por ciento abandonan a los recién nacidos; algunas niñas y adolescentes madres optan por la adopción que les crea una gran culpa y arrepentimiento, sobre todo en etapas más maduras de su vida. Incremento del nivel de pobreza, no logran salir del círculo de la

pobreza intergeneracional; la violencia continuada, escapan de la violencia de sus casa y continúan con violencia por parte de sus parejas o los familiares. Cada 7.5 minutos ocurre el embarazo de una adolescentes en Guatemala, 2,198 niñas entre 10 y 17 años, son madres al mes.”⁴⁰

4.4. Abandono

La noción de abandono hace referencia al acto de dejar de lado o descuidar cualquier elemento, persona o derecho que se considere posesión o responsabilidad de otro individuo. El abandono puede ser utilizado en el ámbito legal o en diferentes espacios y situaciones de la vida cotidiana, conllevando algunos de los posibles abandonos mayor gravedad que otros.

Si se lo entiende desde el punto de vista legal, el abandono siempre hará referencia al descuido de una persona o un bien a manos de otra. En este sentido, el abandono implica que otro individuo puede sufrir daño como consecuencia de tal acto de abandono y por tanto la situación debe ser resuelta de manera legal o judicial.

Muchas niñas y adolescentes que viven en relación a una pareja y estando embarazadas sufren violencia doméstica prolongada, pero se sienten incapaces de abandonar la relación, debido a las presiones económicas, falta de soporte familiar y otras circunstancias sociales que fortalecen la dependencia de sus decisiones. La emancipación del hogar muy temprano, muchas veces trae como consecuencia el abandono de la esposa, el divorcio y

⁴⁰ **Op. Cit.** Pág. 5

la separación. El fracaso marital que es bastante generalizado, obedece principalmente a una conducta violenta hacia la esposa, que incluye el dominio y el sometimiento mediante las relaciones sexuales coercitivas.

4.5. Género y nutrición

Las condiciones de las mujeres, su capacidad de tomar decisiones sobre sus vidas y su reproducción, además un trabajo remunerado son factores que afectan directamente la nutrición de ellas y de sus familias.

“Para una mujer medir menos de 1.49 significa tener riesgos obstétricos durante el embarazo y el parto. Algunas chicas optan por el aborto a veces clandestino que pone su vida en peligro debido a sepsis y hemorragias presentadas durante el proceso”.⁴¹

4.6. La salud reproductiva y el enfoque de los derechos

El enfoque de los derechos de la niñez y la adolescencia y del derecho a la salud proporcionan el marco de referencia que permite el abordaje preventivo educativo en la salud sexual y reproductiva entre la población joven del país, ya que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna particularmente en la prevención del embarazo adolescente y de la vida marital precoz.

El conocimiento de estos derechos específicos, su divulgación y promoción, el fomento y la puesta en práctica dentro de las instituciones y finalmente, el arraigo entre la población como condiciones para la vida cotidiana, potencian no solo la disminución de los

⁴¹ **Ibíd**

fenómenos mencionados sino también la violencia intrafamiliar, en contra de la mujer, de la desintegración familiar y de otras problemáticas que afronta hoy la sociedad guatemalteca

4.7. Conceptos básicos de la salud reproductiva

La salud sexual es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad; se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social.

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y con sus funciones y procesos, es un derecho humano y se incluye en el cuerpo más general de los derechos de la salud.

Desde el punto de vista de los derechos, la salud reproductiva implica: tener una satisfactoria y segura vida sexual; capacidad y libertad para reproducirse; libertad para decidir; tener acceso a métodos seguros y eficaces de planificación familiar.

La sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social.

La salud sexual y reproductiva (SSR) se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social y no a la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción.

4.8. Los derechos sexuales

Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los derechos sexuales siguientes deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios.

La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales, principalmente de las adolescentes:

- El derecho a la libertad sexual. La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de las personas. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo. Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

- El derecho a la privacidad sexual. Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.
- El derecho a la equidad sexual. Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.
- El derecho al placer sexual. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.
- El derecho a la expresión sexual emocional. La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Toda persona tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.
- El derecho a la libre asociación sexual. Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.
- El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables. Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijas o hijos, el número y el espacio entre cada uno y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad. A información basada en el conocimiento científico. Este derecho

implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.

- El derecho a la educación sexual integral. Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.
- El derecho a la atención de la salud sexual. La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas

4.9. El rol del Estado

“El Estado de Guatemala, se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. Guatemala está realizando acciones afirmativas para mejorar el marco institucional de juventud. El 12 de agosto del 2012, el gobierno ha presentado la Política Nacional Civil de Juventud 2012-2020 y ha instalado el gabinete específico de juventud.

Se espera que la implementación de esta política y otras medidas del Estado contribuyan a mejorar el desarrollo humano de las diversas juventudes que viven en el país, especialmente aquellas que han tenido menos oportunidades. El 12 de agosto de 2013, en ocasión del Día Internacional de la Juventud, bajo el liderazgo del Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE, con la participación de la Vicepresidenta de la República Licenciada Roxana Baldetti, ministras/os, secretarios/as que conforman el gabinete específico de la

juventud y más de diez mil jóvenes de todo el país fue lanzado el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes

(PLANEA).

El cual busca reducir la prevalencia de embarazo en adolescentes, promoviendo la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes y mejorando el acceso a servicios y programas que posibiliten sus proyectos de vida y su desarrollo integral. Ya que en Guatemala sólo entre 2012 y 2013 ocurrieron más de 93 mil partos en niñas adolescentes (10-19 años).

Esta iniciativa forma parte de las acciones del gabinete específico de la juventud, que implementa la Policía Nacional Civil de la Juventud 2012-2020 a través del Plan Acción Interinstitucional. Otra iniciativa importante del gobierno es la creación del gabinete específico de la mujer, dentro de sus 5 ejes, está el apoyo a las niñas y adolescentes embarazadas.

El gabinete específico de la mujer fue creado a través del Acuerdo Gubernativo 264-2012, y tiene la finalidad de coordinar, articular e impulsar las acciones interinstitucionales para la implementación de planes para el desarrollo integral de la mujer-. El gabinete específico de la mujer está presidido por la Vicepresidencia e integrado por los ministerios de gobernación, desarrollo social, agricultura, salud, educación, finanzas y trabajo, además de secretarías y agentes de cooperación local e internacional. La secretaria técnica la lidera la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM).

4.10. Ambiente familiar

El 75% de las adolescentes encuestadas manifestaron violencia intrafamiliar, agresiones entre los padres. Este factor ha agredido directamente la vida de las niñas y adolescentes debido a que ellas también son agredidas en forma física y psicológica; 62% de las adolescentes pertenecen a Familias disfuncionales o sin figura paterna. 75% de las adolescentes tienen deficiente comunicación con sus padres. 75% de las adolescentes manifestó ignorancia o vergüenza de los padres a tratar temas de sexualidad. 37% de las adolescentes repitieron el patrón de la conducta familiar —mamá soltera-.

CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La universalidad de la subordinación femenina, el hecho de que exista y que involucre los ámbitos de la sexualidad, la afectividad, la economía y la política en todas las sociedades, independientemente de sus grados de complejidad, da cuenta de que estamos ante algo muy profundo, e históricamente muy enraizado, algo que no podremos erradicar con un simple reacomodo de algunos roles en lo sexual o social, ni siquiera con reorganizar por completo las estructuras económicas y políticas. Instituciones como la familia, el Estado, la educación, las religiones, las ciencias y el derecho han servido para mantener y reproducir el estatus inferior de las mujeres.

De seguir por esta senda ideológica: la dominación patriarcal se agudizará y se ampliará la brecha entre mujeres y hombres, aumentarán la feminización de la pobreza, la marginación de las mujeres y el femicidio.

La base del patriarcado es el pacto que existe entre los hombres con el objetivo de dominar a las mujeres. Para lograr su fin, disponen del control de los poderes: social, político, económico y religioso. Dentro de estos poderes se encuentra el poder de representación, que permite a los hombres representarse tanto a sí mismos como a las mujeres, impidiendo que ellas tengan representación propia y asimismo, no puedan pelear por lo que les corresponde, por sus derechos y los de sus hijos. Son “representantes universales de ambos géneros” (p.116-117). Además, como lo destaca Marcela Lagarde, (1997) la diferenciación permite legitimar el dominio de los hombres sobre las mujeres a través del control de su cuerpo, definido como “cuerpo naturaleza para otros”. Así, las

mujeres están desposeídas de sí mismas, destinadas a satisfacer las necesidades de otros, lo que constituye la base de su “cautiverio”, o sea su condición política en el orden patriarcal.

De acuerdo Caroline Moser, en su libro “Funciones reproductivas” (1992) este planteamiento está relacionado con el papel de las mujeres así como sus necesidades prácticas y estratégicas. Plantea el triple rol de la mujer en términos de: Las funciones reproductivas: las responsabilidades de la maternidad, de la crianza y cuidado de los niños, niñas y demás miembros del hogar; las funciones productivas: trabajo, remunerado o no, que genera valor de cambio; las funciones sociales del trabajo voluntario o de gestión comunal; en conclusión las causas que se asocian a la exclusión, marginación y violencia contra las adolescentes se pueden agrupar en: i) “Patriarcado” ii) La falta de información que, a su vez, limita la toma de decisiones a favor de las adolescentes de todo tipo, vulnerando sus derechos a pedir lo que les corresponde; iii) Debilidad en la atención de los servicios de salud, especialmente en materia de salud reproductiva y sexual; iv) Acceso limitado de las adolescentes a los servicios de educación con pertinencia cultural; y v) La poca participación privada y pública de las adolescentes en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas.

BIBLIOGRAFÍA

CABRERA PEREZ ARMIÑAN, M.LUISA. **Reflexiones sobre algunos supuestos que sesgan los estudios de violencia de género.** Pág. 245.

LAGARDE, Marcela. (1997). **Género y feminismo.** Desarrollo Humano y Democracia, Madrid: Ed. Horas y Horas.

LAGARDE, Marcela. (2011). **Los cautiverios de las mujeres. Madres esposas, monjas, putas, presas y locas.** Madrid: Ed. Horas y Horas.

MÉNDEZ, Erick. OIT/IPEC, —**Fomento de una cultura de cumplimiento en material labora** No. ATN/SF-10219.

MONTAÑO Sonia. **Los derechos reproductivos de la mujer.** Argentina: Editorial Claridad S. A. 2011.

SCHEPER-HUGHES Nancy. **La muerte sin llanto.** Violencia y vida cotidiana en Brasil. Editorial Ariel, S.A. Barcelona, 1997.

UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2011. La adolescencia. Una época de oportunidades. Nueva York, febrero 2011

UNICEF/INNOCENTI DIGEST no.7.Early Marriage.ChildSpouses. Florencia, Italia. Marzo 2001.

YOUTHCoalition, Plan International, ActionAid y UNFPA-Ecuador, (2006), Derechos sexuales y derechos reproductivos

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1986

Código Civil. Decreto Ley 106, Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de Guatemala, 1963.

Código de Comercio. Decreto Ley Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, 1970.

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (2008)

La Ley contra la Violencia Sexual, la Explotación y la Trata de Personas (2009)

La Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth (2010).

La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia –Ley PINA– (Decreto 27-2003).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).

Convención de los Derechos del Niño, (1989).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994).

Comisión de Derechos Humanos 2003/28, 56ª sesión, (2003).

El Comité de Derechos del Niño, Comentario General 3: VIH/SIDA y Los Derechos del Niño (Sesión 32., 2003)

Centro Nacional de Epidemiología, 2010 Guatemala. CEPAL,(2011),ElSalto de las autonomía, de los márgenes al centro, Informe anual.

Instituto Nacional de Estadísticas INE, ENCOVI 2011.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, SIGSA 2010.

Organización de la Naciones Unidas. Declaración Universal de los derechos del Niño. (1959).

OPS, (2010), 50º. Consejo Directivo, La Salud y Los Derechos Humanos.

UNICEF NY (2002), Adolescencia: Un tiempo que Importa.

Unión Europea, Programa Juventud, (2012), La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca.

UNFPA NY, (2003), Estado de la Probación del Mundo 2003: Haciendo que Cien Mil Millones Cuenten.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales –ICEFI- (2013), Más y mejor Educación en Guatemala, ¿Cuánto nos cuesta?

Observatorio de Salud Sexual y reproductiva –OSAR-, (2013), Guatemala, Evitemos la Muerte Materna.

Universidad John Hopkins y el Centro por la Salud y Equidad de Género, (1999),